



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN
ORALIDAD**

CARRERA 7 No. 12C-23 PISO 8o Edificio Nemqueteba

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No.110013110023-2017-00512-00
Cuaderno No.3

Bogotá D.C., 02 OCT 2020

Sin lugar a tener en cuenta lo solicitado por el demandado, por cuanto no puede litigar en causa propia en esta clase de procesos, sino a través de apoderado judicial.

De otra parte se le requiere, para que se sirva aportar un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50S-1068622, por cuanto el proceso ejecutivo radicado bajo el No.2011-00972, fue rechazada la demanda.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 029

HOY: 05 OCT 2020

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria